

FIESTAS LABORALES PARA EL AÑO 2017

En el BOE del día 8 de octubre de 2016 se ha publicado la relación de Fiestas Laborales para el año 2017. Con ello, se facilita el conocimiento en todo el territorio nacional del conjunto de las fiestas laborales.

Estimado/a cliente/a:

Se publican tanto:

- Las fiestas de ámbito nacional, retribuidas y no recuperables no sustituibles por las Comunidades Autónomas (CCAA)
- Las fiestas que las Comunidades Autónomas pueden elegir entre celebrar en su territorio o sustituirlas por otras (que por tradición les sean propias).

¡Atención! El año 2017 cuenta con **12 fiestas nacionales -hay 9 festivos obligatorios-**, pero no todas se celebrarán de forma simultánea en todas las comunidades. A las fiestas nacionales se suman la propia de cada región y dos de cada municipio.

En concreto, 8 de estos 12 días serán festivos nacionales «no sustituibles»: 14 de abril (viernes), 1 de mayo (lunes), 15 de agosto (martes), 12 de octubre (jueves), 1 de noviembre (miércoles), 6 de diciembre (miércoles), 8 de diciembre (viernes) y 25 de diciembre (lunes). Además a estos festivos se suma otro más, el 6 de enero Día de Reyes (viernes), que será fiesta en todas las comunidades autónomas porque ninguna región ha decidido cambiar este festivo a otro día.

Hay otros 4 días festivos nacionales que las comunidades autónomas pueden sustituir: el 2 de enero (lunes después de Año Nuevo), que será festivo únicamente en Andalucía, Aragón, Asturias, Castilla y León, Murcia y Melilla, y el 13 de abril (Jueves Santo), que será fiesta en todas las comunidades autónomas menos en Cataluña, región que ha optado por trasladarlo al 17 de abril (Lunes de Pascua).

Fiestas Nacionales. Los días de fiestas nacionales (días festivos - no laborables) serán:

-2 de enero: lunes siguiente a Año Nuevo (solo en Andalucía, Aragón, Asturias, Castilla y León, Murcia y Melilla)

-6 de enero: Epifanía del Señor (festivo en toda España)

-13 de abril: Jueves Santo (en toda España excepto en Cataluña)

-14 de abril: Viernes Santo (en toda España)

- 1 de mayo: Fiesta del Trabajo (en toda España)
- 25 de julio: Santiago Apóstol (Galicia y Navarra)
- 15 de agosto: Asunción de la Virgen (en toda España)
- 12 de octubre: Fiesta Nacional de España (en todas las comunidades)
- 1 de noviembre: Día de todos Los Santos (en toda España)
- 6 de diciembre: Día de la Constitución Española (en toda España)
- 8 de diciembre: Inmaculada Concepción (en toda España)
- 25 de diciembre: Natividad del Señor (en toda España)

Fiestas de las comunidades

Las comunidades autónomas fijan sus propios festivos y los municipios declaran también sus propias fiestas en dos días del año. En concreto como fiestas propias de las Comunidades Autónomas tenemos:

- 28 de febrero: Día de Andalucía.
- 1 de marzo: Día de las Islas Baleares
- 24 de abril: Día de Aragón y Día de Castilla y León
- 2 de mayo: Día de la Comunidad de Madrid
- 30 de mayo: Día de Canarias
- 31 de mayo: Día de Castilla-La Mancha
- 9 de junio: Día de la Región de Murcia y de la Rioja
- 25 de julio: Día Nacional de Galicia
- 28 de julio: Día de las Instituciones de Cantabria
- 2 de septiembre: Día de Ceuta
- 8 de septiembre: Día de Asturias y de Extremadura

-11 de septiembre: Fiesta Nacional de Cataluña

-9 de octubre: Día de la Comunidad Valenciana

- En la **Comunidad Autónoma de Canarias**, el Decreto 50/2016, de 9 de mayo, por el que se determina el Calendario de fiestas laborales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2017 dispone que: En las islas de El Hierro, Fuerteventura, Gran Canaria, La Gomera, La Palma, Lanzarote y Tenerife, las fiestas laborales serán, además, las siguientes: en El Hierro: el 1 de julio, Bajada de la Virgen de Nuestra Señora de los Reyes; en Fuerteventura: el 15 de septiembre, festividad de Nuestra Señora de la Peña; en Gran Canaria: el 8 de septiembre, festividad de Nuestra Señora del Pino; en La Gomera: el 9 de octubre, festividad de Nuestra Señora de Guadalupe; en Lanzarote: el 15 de septiembre, festividad de Nuestra Señora de los Dolores; en La Palma: el 5 de agosto, festividad de Nuestra Señora de las Nieves; en Tenerife: el 2 de febrero, festividad de la Virgen de Candelaria.
- En la **Comunidad Autónoma de Cataluña**, la Orden TSF/137/2016, de 30 de mayo, por la que se establece el calendario oficial de fiestas laborales en Cataluña para el año 2017 dispone que: "De las trece fiestas mencionadas... habrá una, a elegir entre el 6 de enero (Reyes), el 17 de abril (Lunes de Pascua Florida), el 24 de junio (San Juan) y el 26 de diciembre (San Esteban) que tendrá el carácter de recuperable. Las otras doce serán de carácter retribuido y no recuperable. Asimismo, se dispone que: "En el territorio de Arán,... la fiesta del día 26 de diciembre (San Esteban) queda sustituida por la del día 17 de junio (Fiesta de Arán)".

A continuación puede consultar el cuadro general de fiestas laborales 2017:

Descargar archivo relacionado: <https://www.boe.es/boe/dias/2016/10/08/pdfs/BOE-A-2016-9244.pdf>

Pueden ponerse en contacto con este despacho profesional para cualquier duda o aclaración que puedan tener al respecto.

Un cordial saludo,

##FIRMA*#